

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6554263

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125176

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jhoselyn Sthefany PALACIOS VIDAURRE RUN: 23.812.616-9
2. Don Adolfo HUANACO CORONEL RUN: 24.897.874-0
3. Don Alexander MAMANI MAMANI RUN: 23.706.250-7
4. Doña Fani Edith REGALADO VILLANUEVA RUN: 24.042.735-4
5. Don David Ricardo BAUTISTA COTACACHI RUN: 24.242.463-8
6. Don Erwin Efrain RODAS AREVALO RUN: 24.956.810-4
7. Doña Fatima del Carmen ARIAS CHACIN RUN: 24.962.702-K
8. Don Jose BENCHIMOL BENMAMAN RUN: 24.920.564-8
9. Don Frank Edinson LOZANO CASTILLO RUN: 23.756.556-8
10. Doña Mariana Andreina HERRERA PEREZ RUN: 14.744.262-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NGG/CQC  
[141]16/06/2016